

ANTONIO GÓMEZ ALFARO

Payos y gitanos compartieron en Andalucía una misma historia

Abusando del tópico, cabría decir que Antonio Gómez Alfaro, al menos en esta revista, no necesita presentación. Aunque tampoco sería exagerado calificarle como “el cronista de la historia de los gitanos españoles” como dan fe sus numerosos trabajos al respecto, algunos tan relevantes y conocidos como *La Gran Redada de Gitanos* (Madrid: Presencia Gitana, 1993). Y en este número especial que dedicamos en la revista a Andalucía, tampoco está de más señalar que es andaluz de nacimiento (Córdoba, 1931) y también actualmente de residencia, o que en el año 2006 fue galardonado por la Junta con el IX Premio Andaluz Gitano.

En este artículo nos presenta una amena y variada selección de episodios relacionados con la historia de los gitanos andaluces entre los siglos XVI y XVIII principalmente. Cabe recordar que una amplia recopilación de artículos similares, algunos de ellos también referidos a Andalucía, puede encontrarse en su libro *Escritos sobre gitanos* editado por la Asociación de Enseñantes con Gitanos en 2010.

Una orden circular de 28 diciembre 1784 encargó a los corregidores la realización de un registro de todos los gitanos que había en sus respectivas jurisdicciones, aportando una serie de datos estadísticos que pudieran servir para adoptar medidas dirigidas a su control y asimilación. Los resultados del registro subrayaron la dispersión y desigual instalación de aquellos gitanos en las diferentes provincias que integraban la Monarquía, confirmando al mismo tiempo que una inmensa mayoría de aquella población había elegido Andalucía como tierra de residencia. Se trataba de un dato que, sin comprobación estadística, se venía afirmando desde fechas muy anteriores: una representación enviada al Consejo de Castilla en 1673 por un sacerdote residente en la villa de Porcuna se refería al espectacular aumento de la población gitana durante los últimos años, sobre todo en Andalucía “*como tierra más gruesa*”. El corregidor de Salamanca escribe al Consejo en 1785 subrayando que aquella no era “*tierra de gitanos*” como Andalucía donde había ocupado anteriormente cargos públicos que le obligaron a celar “*su vigilancia y control con la mayor eficacia*”.

Por supuesto, el número de familias instaladas en Andalucía estaba diversamente representado en cada uno de los tradicionales cuatro

Reinos: Córdoba, Granada, Jaén y Sevilla, especialmente en su barrio de Triana, el Trastevere sevillano, como lo calificaba Richard Ford. Si hemos de creer al historiador Domínguez Ortiz, la presencia de gitanos en Sevilla tenía un carácter reciente, pues subraya la escasa referencia a ellos en los documentos del siglo XVII, atribuyéndolo a que su número era escaso y en buena parte viviendo fuera de la ley. El jesuita Pedro León, que durante aquellas centurias asistió en el “corredor de la muerte” a los reos condenados a pena capital por las autoridades sevillanas, menciona en sus memorias dos casos, de 1609 y 1640, con protagonistas gitanos. El último de ellos era Baltasar Cuadrado, preso a cuenta de unos asaltos cometidos en los caminos cercanos a Sevilla y asaeteado según prevenían los estatutos de la Santa Hermandad. Su socio en aquellos actos delictivos había sido un alguacil de la villa de Brenes, que logró resistir la tortura sin confesar sus punibles actuaciones, y cuyos parientes consiguieron que se le condenara únicamente a destierro. Aunque payos y gitanos compartieron en Andalucía una misma historia, se destacaba una de las circunstancias que laceraron históricamente la existencia gitana: el diferente trato jurídico que recibían payos y gitanos, sometidos estos últimos a un control riguroso y siempre amenazador.



Habitantes de La Macarena (Sevilla).

Ilustración de Gustavo Doré, de 1862, para el libro *Voyage en Espagne*.

La ciudad de Sevilla no figuraba entre las 43 habilitadas en la pragmática de 1717 para acercar a los gitanos, por lo que debieron trasladarse obligadamente a Carmona o Córdoba, como poblaciones habilitadas más cercanas. Cuando en Córdoba se hagan a finales de 1749 las “*informaciones secretas*” encaminadas a determinar quienes debían quedar exentos de la redada general de 30 julio de dicho año, los testigos ofrecerán exhaustivos datos sobre los presos. Sin embargo, confesarán carecer de datos de algunos, justificándolo con la excusa de que se trataba de “*sevillanos*”. Para esa fecha, por tanto, en las poblaciones andaluzas existían familias de reconocida antigüedad vecinal, distinguidas de otras de más reciente instalación ciudadana.

- Al mantenimiento económico de las familias gitanas contribuyeron muchas mujeres con sus trabajos, algunos demostrativos de la buena opinión que merecían a sus convecinos payos

Los cuadrilleros de la Santa Hermandad actuaron con demasiada frecuencia como auténticos mafiosos que utilizaban sus títulos para amenazar a gitanos que buscaban en cortijadas fuera de las ciudades donde estaban avecindados. En el cortijo de la Fuente Lozana, cercano a Utrera, precisamente, unos cuadrilleros encontraron en el verano de 1726 a una cuadrilla gitana que descansaba en ese momento de su trabajo recolector. Con fierros y amenazas registraron los modestos petates de los gitanos, y el hallazgo de una daga bastó para anunciarles que serían llevados presos, por más que una pequeña “*mordida*” podía asegurar que el caso no seguiría adelante. Uno de los gitanos consigue llegar al cortijo de la Montera, donde cuenta lo ocurrido a un sacerdote amigo, el padre Pedro, que acude al lugar de los hechos y compone la situación sin tener que pagar nada a los cuadrilleros. No tuvo la misma suerte otro gitano que trabajaba en el cortijo de Fuente Vinagre y que entregó un peso para rescatar el jumento que le querían requisar. No contaron aquellos desalmados con que sus extorsiones llegaran a oídos del teniente de corregidor de Utrera, que los apresó y condujo a la cárcel de la Real Audiencia de Sevilla, abriendo unas diligencias que finalizaron con la imposición de una multa cuyo importe sería destinado al socorro de los presos pobres.

Cuando a raíz de la batalla de Lepanto se haga presente la urgente necesidad de galeotes, Felipe II encomienda a jueces y magistrados que aceleren aquellos casos donde los procesados puedan ser enviados a galeras. El corregidor de Guadix condena al gitano Juan de Torres, y el de Villanueva del Arzobispo a sus “*primos*” Juan Fajardo y Francisco Alvarado. Una relación de expedientes pendientes de solución por la secretaría de Guerra conservada en Simancas, incluye el caso de estos gitanos, que habiendo tenido que aceptar su forzada destinación al remo, piden ser calificados de “*buenas boyas*”, es decir, de remeros voluntarios a quienes se

debe pagar su trabajo. Curiosamente, en el mismo expediente aparece, cara y cruz de una historia compartida, la solicitud de Doña Leonor de Cortinas para que se habilite una ayuda económica que facilite el rescate de su hijo Miguel de Cervantes, preso en Argel.

Las autoridades sevillanas avalarían en 1695 el trabajo fragüero de los gitanos existentes en la ciudad, en cuya compañía de milicias servían gratuitamente como pífanos y tambores. El hecho de que no estuviera estipulado un sueldo para aquellos ejercicios, determinaba que no existieran voluntarios payos para cubrirlos, por lo cual las autoridades valoraban la colaboración de los gitanos, que se ganaban la vida como herreros, avecindados con sus familias en la ciudad. Solicitaban al Consejo que no les obligara a los trabajos agrícolas, únicos que les estaban permitidos por un auto del Consejo de 1611. El gitano Alonso Junquera, avecindado en la villa de Espera, ofreció aplicarse al campo cuando fue registrado en 1785, pero apeló a “*la invernada rigurosa*” cuando le requirieron para que hiciera efectiva aquella aplicación. Durante un breve periodo se dedicará a la fabricación de cal y yeso, y así figurará como yesero y calero en un nuevo registro. Sin embargo, tiene que abandonar esa ocupación “*con motivo de las continuas lluvias que han sobrevenido*”, subsistiendo con algunos trabajos marginales que critican las autoridades, subrayando su escaso amor al trabajo. No obstante, en su informe señalan que no se había castigado al gitano por el general problema de paro en el pueblo, pues “*era constante que los demás naturales se hallan parados sin tener donde trabajar*”.

- La falta de mecanismos de protección social era suplida por “primos” que habían tenido mejor suerte, como ocurría en la ciudad de Loja con Francisco Fajardo. Su boyante existencia, sostenida por unos negocios de herrería y mercería, le permitían asistir a los demás gitanos

En el corregimiento de las Alpujarras, los canasteros Diego Moreno y Gabriel Montoya vivían fundamentalmente de pedir limosna, “*pues queriendo que su ejercicio fuera de labradores, solicitaban haciendas, sin haberlas encontrado pues los vecinos no los llamaban a trabajar juzgándolos incapaces por su falta de ejercicio para ganar el jornal como los demás peones*”. No puede extrañar que las autoridades se apiadasen muchas veces de estas personas de antigua vecindad que, por otra parte, vivían “*sin causar nota de consideración en el pueblo*”. Al mantenimiento económico de las familias gitanas contribuyeron muchas mujeres con sus trabajos, algunos demostrativos de la buena opinión que merecían a sus convecinos payos. Valga referirse al corretaje de joyas que hacía Isabel de

Torres, miembro de un ilustre linaje cordobés cuya vivienda, en la calle Espartería dio nombre al conocido como Callejón de los Gitanos. También debe citarse Juana Romero, vecina de Priego de Córdoba, que ya en la cárcel declaró la existencia de un agujero en la pared de su patio donde guardaba algunas joyas que las payas le confiaban para vender. Cuando doña Teresa Sicilia, dueña de aquellas joyas, reclama su devolución, el corregidor ya había comprobado las declaraciones de la gitana y las joyas estaban en poder de un depositario.

En el caso de que algún dueño de tierras decidiera contratar gitanos, podían resultar víctimas de sus compañeros payos quienes, como denuncia la Real Audiencia de Sevilla en un informe, aprovechaban para cometer robos, *“con la confianza de que serían atribuidos”* a los gitanos. Aunque la redada general de 1749 tuvo dolorosos efectos para nuestro grupo, puede considerarse como consecuencia suya, de alguna manera “positiva”, su contribución a la limpieza del fenotipo, eliminando a aquellos “gitanoides” que, imitando *“traje, lengua y modales”* habían distorsionado la figura genuina del gitano. Ciertamente, la real instrucción que recondujo la redada a través de *“informaciones secretas”* ya había calificado de *“buenos”*, aquellos gitanos que *“por cansados, pesarosos o arrepentidos”* llevaban una existencia adaptada al modelo propuesto legalmente. El informe que Floridablanca presentó a Carlos III y reiteró a Carlos IV para renunciar a su ministerio, subraya haber notado que *“entre tantos delincuentes, salteadores y malhechores como se han perseguido y apresado después de la última guerra (...) son muy pocos de los llamados gitanos los que han sido comprendidos en delitos atroces”*.

Informes de los diversos tribunales superiores abundaron entonces en esas opiniones, como la Real Audiencia de Valencia para la que los gitanos habían servido no pocas veces *“de capa y salvoconducto”* a salteadores y bandidos, atribuyéndoles sus desmanes. Para los magistrados aragoneses, los gitanos existentes en su reino *“no son tan delincuentes como en otras partes”*, y los de Cataluña sostienen que sólo cometen *“hurtos de simientes y frutos (...) para subsistir”*, es decir, disculpables hurtos famélicos. El corregidor de Almería afirma que *“por lo respectivo a esta ciudad son unos infelices que no dan ejercicio al juzgado”*, valoración que apoyan mayoritariamente otras muchas autoridades. La falta de mecanismos de protección social obligada para estos elementos de precaria situación económica, era suplida por “primos” que habían tenido mejor suerte, como ocurría en la ciudad de Loja con Francisco Fajardo. Su boyante existencia, sostenida por unos negocios de herrería y mercería, le permitían asistir a los demás gitanos, según roboran todos los sacerdotes que testifican en su expediente.

Sebastián Franco, vecino de Vélez Rubio como mesonero en su barrio de Chirivel, había tomado en arriendo algunas parcelas para cultivar, y a la hora de sembrarlas las autoridades no dudaron en repartirle trigo del Real Pósito lo mismo que los demás labradores. La situación del utrerano Alonso de las Nieves presenta una especial relevancia cuando decide levantar el vuelo de su ciudad al tener noticia de las redadas efectuadas en otros lugares y sospechar que acabarían llegando a Utrera. Se apresura entonces a vender las cosechas de las parcelas que tiene en cultivo, a cobrar algunas deudas como la más importante causada por un préstamo de 3.000 ducados hecho al marqués de la Cueva, y embalar diversas piezas de plata que atesoraba su ajuar doméstico. Con todo el dinero

obtenido, 15.000 ducados en total, desapareció de Utrera, lo que no tardó en ser denunciado por personas sin duda envidiosas de la buena situación económica de aquel gitano.

Entre las numerosas medidas que sugieren los magistrados de los tribunales superiores para conseguir la asimilación del grupo propugnada por el gobierno, figuran algunas que todavía hoy resultan novedosas, siendo justificada incluso la discriminación positiva. Podemos destacar el señalamiento de tierras en las que con un moderado canon podrían edificar sus viviendas, facilidades en el arriendo de casas, preferencia en los repartos de tierras comunales, creación de almacenes de materias primas para su manufacturación artesanal por las mujeres, colocación prioritaria en obras públicas cuidando que no las realizaran en exclusiva, admisión en los gremios y convalidación gratuita de posibles maestrías profesionales de hecho, minoración de cargas fiscales u otros incentivos a los patronos que contrataban gitanos, subvención a los jóvenes para ingresar en gremios y/o tomar destino, dotes a las muchachas distinguidas en su educación cristiana y aplicación doméstica, ayudas para el mantenimiento y educación de los hijos, vigilancia efectiva sobre la aceptación escolar de los niños, aseguramiento de una educación gratuita e igualitaria con los demás alumnos, preferencia para la admisión de ancianos e impedidos en centros de beneficencia, nombramiento en cada tribunal superior de un magistrado promotor o celador del programa asimilador recogido en la pragmática de 1785...

– El juicio que merecen a las autoridades aquellas familias de antigua implantación vecinal suele ser respetuoso en los diferentes testimonios que conservan los archivos, y el éxodo que imponía el reasentamiento iniciado en 1717 sería salvado en muchos lugares por el aval que prestan corregidores y alcaldes

Desgraciadamente, el fallecimiento de Carlos III y la aparición de nuevos eventos políticos que van a polarizar la atención de sus sucesores, impedirán que tomen cuerpo las sugerencias señaladas. No obstante, el juicio que merecen a las autoridades aquellas familias de antigua implantación vecinal suele ser respetuoso en los diferentes testimonios que conservan los archivos, y el éxodo que imponía el reasentamiento iniciado en 1717 sería salvado en muchos lugares por el aval que prestan corregidores y alcaldes. La permanencia en Jerez de la Frontera de la familia Monje será defendida por considerar a sus miembros de utilidad como labradores; igualmente en Motril se defiende la estancia de doce familias cuyo trabajo era indispensable en sus ingenios azucareros; Vélez Málaga

se resiste a hacer efectivo el envío forzado de sus gitanos a la ciudad de Antequera... La obligada salida de los gitanos de Cádiz hacia Córdoba y Carmona moviliza al ayuntamiento, que habilita un crédito urgente para que aquellos exiliados reciban una ayuda que les permita cuando menos comprar pan.

Si esto ocurría en los estamentos oficiales, no puede extrañarnos que, a título particular, el licenciado Don Francisco de Velasco, cura de la parroquia de San Matías, en Granada, decida acompañar al grupo de mujeres y párvulos conminados a viajar hasta Sevilla. Cuando llegue penosamente el grupo a dicha ciudad, solicitará a su ayuntamiento alguna ayuda, aludiendo a la que había recibido de los ediles granadinos y de su arzobispo. El licenciado fue un ejemplo típico de aquellos antiguos caballeros castellanos, que tras una juvenil aventura militar se sintió llamado tardíamente al sacerdocio y adquirió fama de santidad ya al frente de su feligresía granadina.

El aval gitano más significativo se produjo en Málaga a cuenta de sus herreros, que consolidaron un estatus rechazado por los herreros payos, quienes siempre buscaron la aplicación rigurosa de la ley para librarse de una competencia laboral indeseada. Estos gitanos habían ido acudiendo a la Chancillería de Granada para conseguir provisiones que habilitaran su ocupación fragüera, declarándolos tal como solía decirse entonces *“gitanos que han demostrado no serlo”*. Sus colegas payos, haciendo gala de esa crueldad española que Valle-Inclán calificó alguna vez de *“furia escolástica”*, piden que los magistrados actúen contra los gitanos. Admitida a trámite su petición y revocadas las provisiones, los gitanos van a encontrar entonces el apoyo del corregidor malagueño y del Gremio de Viñeros, interesados en mantener unas fraguas que les proporcionaban aperos a precios apetitosos. Refrendada la situación anterior, en 1749 las autoridades avalan nuevamente a los herreros gitanos para eximirlos de la prisión general; el problema vuelve a plantearse en 1785 cuando las autoridades consideran inconveniente la existencia de la Hermandad de San Sebastián, en la que se agrupaban los herreros gitanos, y piensan que debe desaparecer. Todos los herreros tenían que agruparse en la Hermandad de San Miguel, creación de los colegas payos, a quienes inmediatamente repugna acceder a las peticiones oficiales. El paso del tiempo acabará por solucionar un problema que originó quebraderos de cabeza a unos y otros.

Los numerosos matrimonios interétnicos registrados en Andalucía constituyen un buen barómetro para testimoniar la realidad de una positiva simbiosis cultural que tuvo esa tierra por escenario. Ciertamente, esos matrimonios existieron desde temprana fecha, pero la redada de 1749 determinó una eclosión que los convirtió en fenómeno habitual que aseguraba el relevo generacional de una población diezmada. Ya en la ejecución de dicha redada tuvo el Consejo que aclarar las dudas motivadas por la prisión de aquellos cónyuges que no eran biológicamente gitanos. Decidió entonces el Consejo que se atuvieran las autoridades al *“ius mariti”*, es decir, que la esposa paya de un gitano sería recogida, pero no la esposa gitana de un marido payo. Un caso paradigmático sería el de una anciana originaria de Puente Genil y vecina de Lucena que, tras una boda juvenil acabada en viudez, había contraído matrimonio con un herrero gitano miembro de una importante familia elisana, matrimonio del que no había existido descendencia. Presa Francisca María de Arjona plantea su caso al corregidor cordobés descu-

briendo que a raíz de su boda había utilizado un lejano apellido familiar para hacerse llamar María Isidora Cosano, esperando no ser así localizada por su familia biológica, contraria a su desigual emparejamiento. En especial, el principal opositor había sido su tío Pedro Cosano, sacerdote y comisario del Santo Oficio, quien paradójicamente sería acusado en 1749 de cobijar a un criado gitano para no ser detenido. Sin duda, una cosa era caciquear desde su condición de *“señorito”*, como dice el denunciante, y otra cosa aceptar al marido gitano de su sobrina.

El caso más sonado de matrimonio interétnico, sin embargo, sería uno registrado en Medina Sidonia, donde el alto número de enlaces mixtos dio lugar a que el corregidor los recogiera en un testimonio separado cuando remitió al Consejo los registros que la circular de 1784 le ordenaba. A la elaboración y venta de embutidos se dedicaba en Medina Sidonia la gitana Agustina Suárez, *“viuda que se dice ser de Melchor Calderón, castellano viejo, de oficio torero”*. Se trataba del mismo Melchor Calderón de la Portilla, que la monumental enciclopedia taurina de José María de Cossío registra como nacido en el mismo Medina en 1712, y fallecido en Cádiz en 1760. Maestro suyo, según la misma enciclopedia, fue su hermano mayor, el también torero Juan Calderón, conocido por su apodo de Juanito el de la Tripera. Además de estos Calderones, los registros de 1784 citan tres diestros gitanos: José Ximénez, soltero, 20 años, vecino de Cádiz; Miguel Ramírez, 25, casado, con un chico de dos, y el utrerano Diego de los Reyes, 33, también casado pero con una paya que le había dado un hijo pocos meses antes. Diego alternaba los festejos taurinos durante el verano con el trabajo durante el resto del año en la herrería que su padre regentaba en la plazuela de Santo Domingo. Un hermano más pequeño era organista y todo parece indicar que la familia disfrutaba de un alto grado de aceptación por parte de sus convecinos. Allí en Utrera, la paya Juana Bernal aportaría al casarse con el gitano Manuel García dos hijos *“también españoles porque lo era Matías Valero, su primer marido”*.

El ejemplo de la gitana María García, incluida en la lista medinense parece demostrar la libertad de elección conyugal y el carácter pendular de esa elección fuera y dentro del grupo. Su marido era Lorenzo Ortiz, castellano viejo, albañil y encalador, y habían tenido un hijo, Pedro, carnicero, a la sazón casado con Juana Gálvez, perteneciente a una de las familias gitanas de mayor prestigio en la ciudad, la encabezada por Juan Gálvez, con tienda de herrería en la calle del Espíritu Santo. Hermana de Juana era María Dolores Gálvez, protagonista de la más asombrosa historia ocurrida no sólo en Medina, sino en toda Andalucía. En la iglesia mayor de Medina Sidonia recibiría sepultura en 3 febrero 1785 un importante personaje, Don Francisco de los Cameros y Anaya, caballero maestrante de Ronda, que la víspera de su muerte agregó a su testamento un codicilo reconociendo la existencia de un hijo natural *“habido de madre soltera”*, sin especificar el nombre. Tan conocida debía ser aquella historia que no resultaría difícil a Dolores identificar su maternidad, y en el mismo libro de entierros sería ya registrada como *“viuda”* del maestrante. Su hijo era entonces un rapaz de nueve años y los registros subrayan siempre su condición de rico heredero, sin que esto y el honorífico *“don”* antepuesto a su nombre sirvan para excluirle de las listas gitanas de la ciudad.

– Los numerosos matrimonios interétnicos registrados en Andalucía constituyen un buen barómetro para testimoniar la realidad de una positiva simbiosis cultural que tuvo esa tierra por escenario

– Queda así reconocido en las memorias del misionero Pedro Calatayud el fuerte sentido religioso de los gitanos, del que no faltan testimonios de muy diversa entidad, entre ellos los prodigiosos sucedidos en Cádiz el año 1596 durante la invasión de la ciudad

Curiosamente, entre los gitanos de Medina había un Gregorio Fernández que abandonó la esquila para pasar a la herrería de Juan Gálvez y entrar luego como criado al servicio de Don Francisco de los Cameros, quizá encargado por el poderoso herrero para vigilar la convivencia de su hija y el maestrante. Cuando este fallece, el corregidor pregunta a Gregorio si continuará en su casa como sirviente o tomaba otro destino. Trasunto de aquel tío Gregorio cuya “voz ronca y hueca, patilla larga, vientre redondo, modales bastos, frecuentes juramentos y trato familiar” destacaba en las reuniones preflamencas que describe Don José de Cadalso en una de sus “*Cartas marruecas*”, la naturaleza pudiera estar una vez más imitando al arte. Al menos no faltan en la historia real ni el caballerito amigo de gitanos, ni el cortijo familiar en la sierra gaditana, pues en tierras propiedad de Don Francisco de Anaya sería interceptado en 1787 un descarriado grupo de gitanas que los alguaciles conducen a la cárcel de Medina. Entre las detenidas, Angela María Pullón se presenta como viuda del español Juan Martín Villatoro “*e hija legítima de Miguel Antonio Pullón, de nación catalán, tambor que fue de la compañía de escopeteros, por cuya línea es española, y de Ana Manuela de Vargas*”. Este tambor, cuyo apellido originario debía ser Pujol, perteneció sin duda a la tropa que durante el reinado de Carlos III intentó la recuperación de Gibraltar.

La reintegración a Sevilla de los gitanos detenidos en la redada de 1749 daría lugar al proyecto de erigir una cofradía dedicada a Jesús de la Salud y a María de las Angustias, definitivamente constituida en 1753. Popularmente conocida como Cofradía de los Gitanos, continúa haciendo procesión en Semana Santa, después de haber superado un largo y doloroso paréntesis debido a la drástica interpretación que la Audiencia dio a la filosofía integradora defendida por la pragmática de 1785. Secuestrados los libros y prohibida la actividad de esta cofradía, su posterior habilitación no se obtendría hasta el siguiente siglo al cabo de un fastidioso expediente administrativo. La cristalización inicial del empeño cofradiero gitano fue posible gracias al trabajo de sus primeros mayordomos, destacando el del gitano Jerónimo del Campo, “*a quien tuvieron por santo los de su clase por la vida ejemplar que observaba y su fervor religioso*”.

El año 1757, el jesuita Pedro Calatayud llevó a cabo unas jornadas misionales en el barrio de Triana, durante las cuales destacaron “*la devoción y el silencio*” de sus asistentes, entre ellos “*un gran número de gitanos*”, muchos de los cuales se confesaron y distinguieron por la penitencia. Queda así reconocido en las memorias del misionero el fuerte sentido religioso de los gitanos, del que no faltan testimonios de muy diversa entidad, entre ellos los prodigiosos sucedidos en Cádiz el año 1596 durante la invasión de la ciudad capitaneada por el duque de Essex. Para enfrentarse a los ingleses acudieron partidas voluntarias de diversas ciudades cercanas, entre ellas una procedente de Jerez de la Frontera, en la que figuraba un gitano llamado Heredia: “*Viendo que en la catedral, los herejes estaban despedazando la imagen de María Santísima, quitó la espada a uno de los invasores y mató muchos con ella, pero la multitud lo mató y le cortó la cabeza, la cual, cortada del cuerpo, dicen que clamó Viva Jesús y la Virgen de Consolación*”. Registran este increíble prodigio varios libros coetáneos que dieron fe de aquel asalto piratesco ocurrido en Cádiz. ●